



CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. **002**

“Por medio del cual se modifica el ARTÍCULO 1. del Acuerdo Académico N° 001 de 2014”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad, a desarrollarse durante el año lectivo.

Que mediante Acuerdo Académico N° 001 de 2014, se modificaron las fechas de Matricula Financiera y Ajustes al Registro Académico del periodo 2014-I, estableciendo esta ultima hasta el día 30 de enero de 2014.

Que el día 30 de enero de 2014, el Grupo de Servicios Tecnológicos TIC's informó que se presentaron fallas técnicas en el servidor de Correo Exchange, razón por la cual se suspendió el servicio de correo electrónico institucional, por lo cual los estudiante no pudieron realizar los ajustes al registro académico correspondiente al Período 2014-I en la fecha antes citada.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el Numeral 1.6. del ARTÍCULO 1. del Acuerdo Académico N° 001 de 2014, en lo relacionado con los Ajustes al Registro Académico para el Período 2014-I.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Numeral 1.6. del ARTÍCULO 1. del Acuerdo Académico N° 001 de 2014, en lo relacionado con los Ajustes al Registro Académico para el Período 2014-I, el cual quedará así:

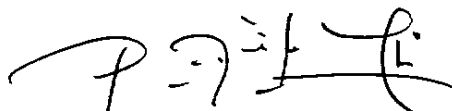
1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2014-I
1.6.	Ajustes al Registro Académico	Hasta el 31 de Enero

ARTÍCULO 2°.- Las demás actividades establecidas en el mencionado acuerdo que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los **30 ENE. 2014**


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General